



DECRETO N° 0657

NEUQUÉN, 07 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4631-M-11, el Decreto N° 1554/10, la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas propone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado la Obra: "Entubado Saavedra", y otorgarle un crédito de \$ 70.000.-, a efectos de proceder a la tramitación de la Licitación Privada N° 55/11;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública" del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 cuya fuente financiera resulta provenir del Fondo Fiduciario para Obras productivas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554/10 y Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, la Obra: "Entubado Saavedra", dependiendo del proyecto: "Construcción de Obras de drenaje y evacuación pluvial", de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554/10 y Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Desagüe Pluvial Santa María entre J.B. Justo y San Martín	70,000
		70,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	70,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	70,000
TOTAL DÉBITOS		70,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	


Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaría de Coordinación y Economía
 Municipalidad de Neuquén

<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Entubado Saavedra	70,000
		70,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	70,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	70,000
TOTAL CRÉDITOS		70,000

Artículo 3º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
GAMARRA.-

